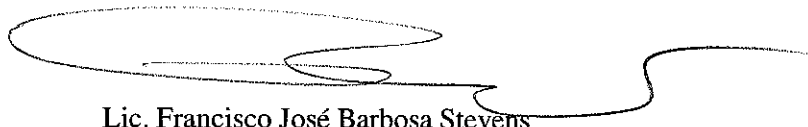


Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Naucalpan de Juárez, Estado de México a febrero 24 de 2016

M. en A. JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de Invitación Restringida número IR/SRTVM/DAYF/001/2016, derivada de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAYF/002/15, referente a la Adquisición del Equipamiento y Proyecto Llave en Mano del Estudio B (Acción nueva) con número de control 10096124, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.



Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

C.c.p. Secretario de la Contraloría.
Comité de Registro de Testigos Sociales.
Archivo



*José Rubén Romero 32, Cd. Satélite, Naucalpan de Juárez, 53100, Estado de México. Tel (01 55) 55 07 30 88,
barbosaf@hotmail.com*

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN

MEXIQUENSE

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NUMERO
IR/SRTVM/DAyF/001/2016, DERIVADA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO LPNP/SRTVM/DAyF/002/15. REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN
DEL EQUIPAMIENTO Y PROYECTO LLAVE EN MANO DEL ESTUDIO B” (ACCIÓN
NUEVA) CON NÚMERO DE CONTROL 100961

Naucalpan de Juárez, febrero 24, 2016

5

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Testimonio social que se emite sobre el procedimiento de Invitación Restringida número IR/SRTVM/DAyF/001/2016, derivada de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAyF/002/15, referente a la Adquisición del Equipamiento y Proyecto Llave en Mano del Estudio B (acción nueva) con número de control 100961.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social, en observancia del contenido del decreto del Ejecutivo del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, entidad convocante, en el siguiente procedimiento de Invitación Restringida:

Número de Adquisición	Descripción
IR/SRTVM/DAyF/001/2016	ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y PROYECTO LLAVE EN MANO DEL ESTUDIO B (ACCIÓN NUEVA) CON NUMERO DE CONTROL 100961

La participación del Testigo Social está normada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establecen el registro, modalidades y alcances de su participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 y vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

Para atender la función referida observe las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras, así como las disposiciones legales que regulan los procedimientos de contratación conforme lo dispone la normatividad estatal y que son aplicables en las circunstancias del caso en comento.

La revisión del procedimiento de adquisición está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión razonada. Es necesario subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable en la materia, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la invitación restringida referida, la consistencia de la documentación que la integra, la emisión del dictamen y fallo es materia de la responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos correspondientes a presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas comprobado que se atendieron los requerimientos fijados en la invitación a los proveedores, presencié la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del acto de contraoferta y verifiqué el contenido y alcance del Fallo.

Me queda claro que la convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con apego a la normatividad vigente y que fueron respetados los derechos de los licitantes, construyendo un espacio que permitió que se atendieran puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

No se detectaron situaciones que se hubieran alejado o comprometido el procedimiento de Invitación Restringida IR/SRTVM/DAYF/001/2016, de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Las funciones del Testigo Social son independientes al procedimiento institucional y no liberan a los servidores públicos de ninguna responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de la invitación restringida..

Ese informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, para prevenir riesgos de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser, utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, a la Secretaría de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V

TESTIMONIO

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme a lo dispuesto por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: Obligaciones del Testigo Social, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 24 de febrero 2016.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sistema de Radio y Televisión Mexiquense del Gobierno del Estado de México, tiene la responsabilidad de operar, diversificar y ampliar los canales de comunicación radiofónica y televisiva para dar a conocer a la opinión pública las manifestaciones políticas y culturales, artísticas, educativas y deportivas que acontecen en el territorio mexiquense y en los ámbitos nacional e internacional, así como difundir las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado de México, para ofrecer una comunicación de servicios públicos, fortalecer la identidad mexiquense, propiciar solidaridad de los habitantes de la entidad y fomentar la cultura democrática y de equidad de género.

Le corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense la atención, entre otras funciones, de los siguientes asuntos:

- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos en materia de administración de personal, adquisiciones, almacenamiento, suministro, inventario de bienes, prestación de servicios, contabilidad, presupuesto, fiscal, inversiones, ingresos, pagos, cobranza para la custodia de fondos y valores, emitidos por las autoridades competentes.
- Dirigir y coordinar la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos del organismo, someterlo a consideración de la Dirección General y vigilar su cumplimiento, así como la liberación y comprobación de los recursos financieros y las modificaciones presupuestales que se requieran.
- Dirigir y supervisar la integración y ejecución del programa anual de adquisición de bienes y contratación de servicios, someterlo a la consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema, de la Dirección General y del Órgano de Gobierno, así como vigilar su cumplimiento.
- Establecer las políticas y lineamientos internos para el suministro y administración de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de servicios generales que soliciten las unidades administrativas del Sistema.
- Supervisar las acciones de registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles y equipo asignado a las unidades administrativas del Sistema, a fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.
- Realizar las funciones de Presidente, en los Comités de Adquisiciones y Servicios y en el de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, así como en el de Obra Pública del organismo, para dar cumplimiento a la normatividad establecida en la materia.
- Aplicar conforme lo determine la instancia legal y normativa en la materia, las sanciones a los proveedores que incumplan las condiciones establecidas en los contratos de prestación de bienes y servicios a fin de salvaguardar el patrimonio y los intereses institucionales.
- Tramitar la documentación relativa a las solicitudes de dictámenes para la adquisición de activo fijo, equipo informático y de telecomunicaciones.
- Supervisar la suficiencia y disponibilidad de recursos que requiera el organismo para su

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

operación, vigilando que se efectúen oportunamente los trámites para la liberación de los recursos ante la Secretaría de Finanzas.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Dirección Administración y Finanzas procedió a instrumentar Invitación Restringida IR/SRTVM/DAYF/001/2016. La Invitación restringida se realiza con el fin de dar continuidad al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAYF/002/15, realizada para la Adquisición del Equipamiento y Proyecto Llave en Mano del Estudio B (Acción nueva) con número de control 100961.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El Licenciado en Economía, Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social 011-2011-V el 13 de abril del 2015, y recibió ampliación del registro para el periodo del 02 de mayo del 2015 y hasta el 01 de mayo de 2016; se anexa copia simple de la constancia del registro.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TEXTO DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Convocante.- Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Entidad.- Organismo Auxiliar de carácter estatal.

Estudio de Mercado.- Investigación sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permitan tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Invitación Restringida.- Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual el organismo público adquiere bienes muebles y contrata servicios, a través de cuando menos tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Ley.- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Oferente.- Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Procedimiento de adquisición.- Conjunto de etapas por los que la Secretaría de Finanzas, Organismos Auxiliares, Tribunales administrativos o Municipios, adquieren bienes, contratan servicios o adquieren en arrendamiento bienes inmuebles para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.

Proveedor.- Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Secretaría de Finanzas, Organismos Auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Servidor público designado.- Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de recepción y apertura de propuestas y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo Social.- Mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención para garantizar su transparencia y apego a

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contiene las conclusiones y, en su caso, recomendaciones derivadas de su intervención.

V ANTECEDENTES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

La Subdirectora de Administración del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, L.A. Zahira Vianey Mercado Martínez, me extendió el 05 de febrero de 2016 invitación para participar como Testigo Social en el proceso de Invitación Restringida IR/SRTVM/DAYF/001/2016, para la adquisición del equipamiento y proyecto llave en mano del Estudio B (Acción nueva) con número de control 100961.

Por su parte, y para el procedimiento de adquisición del equipamiento, la Dirección Técnica del Sistema solicitó la adquisición de bienes para cuyo efecto se instrumentó, en su momento, la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAYF/002/15 y para la adquisición de bienes que no fueron asignadas en ese procedimiento y para lo cual el Presidente del Comité de Adquisiciones y Director de Administración y Finanzas del Sistema, M. en A. Julio Salvador Martínez Ramos, determinó la modalidad de Invitación Restringida como el siguiente procedimiento de adjudicación a observar.

Se cuenta con suficiencia presupuestal como se deriva del oficio número 201D17200/016/2016, de fecha 26 de enero de 2016, emitido por la C. Tania Yesica Archundia Velázquez, Subdirectora del Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en el que se informa que la Secretaría de Finanzas del Estado de México cuenta con un remanente disponible de \$6,178,492.88 (Seis millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.) para la adquisición del equipamiento y proyecto llave en mano del estudio B (Acción en proceso).

No se llevo a cabo Junta de Aclaraciones tomando en consideración que las especificaciones de los bienes son precisas y las dudas fueron agotadas en el proceso administrativo anterior.

VI INVITACION A OFERENTES

Con fecha 11 de febrero de 2015, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 90 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones aplicables; formuló invitaciones para participar en la Invitación Restringida IR/SRTVM/DAYF/001/2016 para la Adquisición del Equipamiento y Proyecto llave en Mano del Estudio B (acción nueva) con número de control 100961, a las siguientes empresas:

GRUPO COMERCIALIZADORA XASIRM, S.A DE C.V.
COMERCIALIZADORA METSTLI, S. DE R.L. DE C.V.
ROBOTEC ALTA TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
COMTELSAT, S.A. DE C.V.
TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
MAGNUN SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

VII ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La convocante celebró el día 17 de febrero de 2016 la sesión de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, observando lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 35 fracción I y VIII, 36, 39, 43, 44 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

fracción V, 82, 83, 84, 85, 86 y 90 de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 7 de las bases correspondientes. Asistieron los representantes de las empresas COMTELSAT, S.A. DE C.V. y MAGNUN SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

El Servidor Público designado, L.A. Orlando Colín Vara, llevó a cabo la apertura de sobres que contenían las propuestas técnicas de las empresas citadas a fin de realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman precisando que entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas. Asimismo, señaló que una vez iniciado el acto ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrían ser negociadas o modificadas; salvo que se incurra en el supuesto previsto en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se esta a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su Reglamento. Finalmente. Corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas.

La empresa COMTELSAT, S.A. DE C.V., representada por el C. Wataru Komori Mine, presentó un expediente con un total de 260 fojas útiles, de cuya revisión se corroboró que cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en las base de la Invitación Restringida.

Por su parte, la empresa MAGNUN SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., representada por el C. David Camacho Pineda, presentó un expediente con un total de 204 fojas útiles, de cuya revisión también se corroboró que cumplía cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida.

Se recibió para análisis y evaluación la oferta económica presentada por COMTELSAT, S.A. DE C.V., que cotizó la partida 1 (uno) por un importe total de \$1, 972,000.00 (Un millón novecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y consta de cuatro fojas útiles. La oferta económica de la empresa MAGNUN SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., fue para las partidas 2 (dos) y 3 (tres) por \$721,774.40 (Setecientos veintiún mil setecientos setenta y cuatro pesos 40/100MN) y \$575,360.00 (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 MN), respectivamente.

Criterios de adjudicación:

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas verificando que en todos los casos estas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.

- El criterio de evaluación de las propuestas del procedimiento fue el binario, tomando en cuenta la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan exacta y cabalmente lo solicitado
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando los precios de mercado vigentes.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

estas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

El Comité de Adquisiciones y Servicios, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2016, verificó que la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en bases. Pero su oferta económica era mayor al precio de referencia por lo que era necesario contraofertar.

La empresa MAGNUN SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., también cumplió con los requisitos legales y financieros solicitados en bases. Su oferta económica se encontraba dentro de los parámetros de precios presentados por lo que era procedente asignarles las partidas dos y tres.

Concurrieron a la sesión del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, los siguientes integrantes; M. en A. Julio Salvador Martínez Ramos, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; la Lic. La L.A. Zahira Vianey Mercado Martínez, Subdirectora de Administración del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; el L. A. Orlando Colín Vara Jefe del Departamento de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo; el Lic. Guillermo Calva Vázquez, representante y vocal titular por parte del Área Jurídica; la Subdirectora de Finanzas, C. Tania Yesica Archundia Velázquez, representante y vocal titular por parte del Área Financiera; el P.L.E. Abdiel Castillo Hernández, representante y vocal titular por parte del Órgano de Control Interno; así como el representante de la unidad administrativa usuaria C. José Luis López Flores, y el Testigo Social L. E. Francisco José Barbosa Stevens.

VIII CONTRAOFERTA

El día 19 de febrero de 2016 se llevó a cabo el acto de Contraoferta del Procedimiento de Invitación Restringida número IR/SRTVM/DAYF/001/16, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 primer párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 7.4. de las Bases correspondientes.

El L.A. Orlando Colín Vara informó al Representante Legal de la empresa Comtelsat, S.A. de C.V., que su propuesta técnica cumplió cualitativamente con todos los aspectos solicitados en bases, sin embargo, el precio que ofertó se encontraba por encima del precio de referencia de la convocante de acuerdo a la siguiente información:

Partida: 1

Descripción: JUEGO DE BOTONERAS, GENERADOR Y CÁMARAS PORTÁTILES

Precio unitario ofertado: \$1,972,000.00 (IVA Incluido)

Precio unitario de referencia \$1,881,300.00 (IVA incluido)

Se le ofreció a la empresa la posibilidad de presentar una contraoferta conforme al artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado México y 87 fracción V de su Reglamento. COMTELSAT, S.A. DE C.V., entregó una nueva propuesta económica en los siguientes términos:

Partida: 1

Descripción: JUEGO DE BOTONERAS, GENERADOR Y CÁMARAS PORTÁTILES

Precio unitario ofertado: \$1,881,300.00 (IVA Incluido)

Precio unitario de referencia \$1,881,300.00 (IVA incluido)

IX FALLO

S

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

El 19 de febrero de 2016, recibí el documento que contiene el Fallo de la Invitación Restringida emitido por el convocante M. en A. Julio Salvador Martínez Ramos, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento, se dictamina que se adjudica la "Adquisición del equipamiento y proyecto llave en mano del estudio B (Acción nueva) con número de control 100961, en los siguientes términos.

COMTELSAT, S.A. DE C.V.

Partida: 1

Unidad de Medida: juego

Cantidad: 1

Precio unitario \$1,881,300.00

Precio Total \$1,881,300.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1,881,300.00 IVA incluido

MAGNUM SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

Partida: 2

Unidad de Medida: equipo

Cantidad: 1

Precio unitario \$721,774.04

Precio Total \$721,774.04

Partida: 3

Unidad de Medida: equipo

Cantidad: 1

Precio unitario \$575,360.00

Precio Total \$575,360.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1,297,134.04, IVA incluido

SEGUNDO. Los oferentes adjudicados, deberán comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, para la formalización del contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo, en el que se establece el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en la materia.

TERCERO. Los oferentes adjudicados, deberán cumplir estrictamente con la entrega de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida derivada de Licitación Pública Nacional Presencial, en el lugar y plazo señalados en el Contrato correspondiente.

CUARTO. Los oferentes adjudicados, deberán entregar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y términos establecidos en los artículos 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

XI CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Invitación Restringida número IR/SRTVM/DAYF/001/16, derivada de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP/SRTVM/DAYF/002/15, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de las propuestas, incluyendo la emisión del dictamen y fallo correspondiente, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, válido el procedimiento contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

En el procedimiento licitatorio se observaron todas las disposiciones contenidas en el acuerdo del Ejecutivo del Estado concerniente a la actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales e internacionales, publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015.

Así lo atestiguó.


L.E. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-V



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Francisco José Barbosa Stevens

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

No. de Registro 011-2011-V

Vigente a partir del 02 de mayo de 2015 y hasta el 01 de mayo de 2016.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables

Se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 13 días del mes de abril de 2015.

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas

